

¿Turismo ecocida o turismo ecológico?

El ecoturismo: impactos y posibilidades de gestión

José María Filgueiras Nodar

Mayra Manuel Aragón

Verónica Rosalba Gómez Rojo

Paulino Jiménez Baños

(Coords.)



Este libro es un producto del proyecto de investigación “Impactos del ecoturismo y propuestas para una gestión ética y ecológicamente responsable”, registrado con Clave de Unidad Programática 2IT2101 en el Instituto de Turismo de la Universidad del Mar.

Todos los capítulos contenidos en este libro fueron dictaminados de manera anónima por pares académicos.

© Coordinadores: José María Filgueiras Nodar, Mayra Manuel Aragón, Verónica Rosalba Gómez Rojo, Paulino Jiménez Baños.

© Autores: José María Filgueiras Nodar, Mayra Manuel Aragón, Verónica Rosalba Gómez Rojo, Paulino Jiménez Baños, Freddy Alejandro Barros Pinto, Furkan Baltacı, Rosa María Chávez Dagostino, Brismar García Zúñiga, Alejandra Buenrostro Silva, Jesús García Grajales, Martín Cruz Aragón, Mireya López Luna, Daniela Ortega Vascónez, Omar de Jesús Reyes Pérez, Ángel Antonio Ayala Zúñiga, Berenice Castillejos López, Ricardo de la Peña Leyva, María Angélica Piñón González.

Las opiniones expresadas son responsabilidad de cada autor y no de la Universidad del Mar, que queda exenta de cualquier responsabilidad.

Primera edición: marzo 2024

ISBN: 978-607-59533-1-1

UNIVERSIDAD DEL MAR.

Huatulco, Oaxaca

<http://www.umar.mx>

Índice

<u>Introducción. El ecoturismo, sus impactos y el mundo pos-COVID.</u>	1
José María Filgueiras Nodar, Mayra Manuel Aragón, Verónica Rosalba Gómez Rojo y Paulino Jiménez Baños	
<u>1.- El problema de definir el ecoturismo: Un análisis exploratorio desde su génesis hasta su adaptación actual</u>	31
Freddy Alejandro Barros Pinto	
<u>2.- El papel del ecoturismo en el empoderamiento de las mujeres: una evaluación comparativa intercultural desde la perspectiva de sostenibilidad</u>	64
Furkan Baltacı	
<u>3.- Los impactos del ecoturismo. Una revisión a través de las publicaciones científicas</u>	92
Rosa María Chávez Dagostino	
<u>4.- Energías renovables en el ecoturismo. ¿Energía “limpia” no tan limpia?</u>	116
Brismar García Zúñiga	
<u>5.- Los impactos culturales del ecoturismo (y su abordaje desde la ética)</u>	144
José María Filgueiras Nodar	
<u>6.- Fauna silvestre y las prácticas desfavorables del ecoturismo: Reflexiones desde la costa de Oaxaca</u>	173
Alejandra Buenrostro Silva y Jesús García Grajales	
<u>7.- El uso de imágenes satelitales y Sistemas de Información Geográfica en la gestión ambiental de los impactos del ecoturismo</u>	198
Martín Cruz Aragón	
<u>8.- La capacidad de carga como instrumento de gestión ante la saturación de destinos ecoturísticos</u>	234
Verónica Rosalba Gómez Rojo	
<u>9.- Modelos de gestión como herramienta de la actividad ecoturística</u>	264
Mireya López Luna	
<u>10.- Empoderamiento: Factor determinante de la planeación participativa del ecoturismo</u>	291
Daniela Ortega Vascónez	

<u>11.- Ecoturismo tras la pandemia de COVID-19: Tendencias, riesgos y retos</u>	318
Mayra Manuel Aragón	
<u>12.- Ética ambiental y ecoturismo: de la permisividad a la prohibición. Perspectivas desde la ecología superficial y la ecología profunda</u>	346
Omar de Jesús Reyes Pérez y Ángel Antonio Ayala Zúñiga	
<u>13.- Los siete saberes en el estudio del ecoturismo en la etapa Pos-COVID-19</u>	367
Berenice Castillejos López y Ricardo de la Peña Leyva	
<u>14.- Ecoturismo y Realidad Virtual: conexiones y reflexiones</u>	394
María Angélica Piñón González y José María Filgueiras Nodar	
<u>Semblanzas</u>	421

6

Fauna silvestre y las prácticas desfavorables del ecoturismo: Reflexiones desde la costa de Oaxaca

Alejandra Buenrostro Silva

Jesús García Grajales

Universidad del Mar (campus Puerto Escondido)

Introducción

En las últimas décadas del siglo XX, el turismo experimentó un crecimiento continuo y se consolidó como una de las actividades de mayor desarrollo en la economía mundial, debido principalmente al avance tecnológico en las telecomunicaciones y los transportes, así como al orden económico mundial que generó un mundo altamente globalizado. De este modo, esta actividad se ha convertido en el principal o uno de los principales soportes económicos para muchos países, tanto por la enorme captación de divisas como por la cantidad de empleos que genera.

De manera paralela, en los últimos cincuenta años la estrecha relación histórica entre la naturaleza y el ser humano ha experimentado una importante disminución como producto del crecimiento desmedido del ser humano y su

desarrollo por encima de la conservación del medio natural en el que se desenvuelve, principalmente por el uso intensivo de la tierra y de sus recursos, modificando así el entorno de forma directa e indirecta en búsqueda de la satisfacción del creciente número de necesidades humanas (Melo, 2013).

Como consecuencia de la creciente concientización y preocupación ecológica que ocurre en la segunda mitad del siglo XXI y la necesidad de un cambio de actitud, así como el surgimiento de nuevas formas de utilización de recursos, surgieron nuevas y diversas opciones que buscan responder a la demanda y necesidades a nivel global de nuevos productos y servicios de una mayor responsabilidad ecológica, y el turismo no es la excepción.

En los últimos tiempos, el ecoturismo se ha vuelto una de las actividades socioeconómicas más importantes para el desarrollo regional y local en distintas partes de México. Este término ha sido ampliamente difundido por ser la promesa para obtener ingresos económicos, principalmente en zonas alejadas de los asentamientos urbanos y, por tanto, adquirió gran popularidad al promoverse como una actividad turística novedosa que asocia el aprovechamiento no extractivo de los recursos naturales y culturales de una región con la necesidad de recreación de las personas que viven en grandes urbes. Así mismo, el ecoturismo tiene por finalidad disfrutar de la naturaleza en pequeños grupos en el que se incluyen elementos de educación orientados a la adquisición de conductas de respeto hacia el entorno. En teoría, las actividades ecoturísticas se deberían realizar con un bajo o nulo impacto en el entorno natural, contribuyendo así a la protección de los lugares y sus recursos naturales utilizados para este fin.

Aunado a esto, la fauna silvestre ha sido una de las bases de atracción para las actividades ecoturísticas, en conjunto con la belleza escénica del paisaje en el que se encuentran; no obstante, bajo la necesidad de obtener mayores ingresos, lamentablemente se han desarrollado prácticas y conductas desfavorables por

parte de los prestadores de servicios ecoturísticos que impactan de manera negativa el bienestar de las especies faunísticas. En este trabajo presentamos una reflexión acerca de las prácticas desfavorables del ecoturismo en la costa de Oaxaca, utilizando como referencia a las tortugas marinas, los cocodrilos y las ballenas. La intención final es que nuestro trabajo funja como una capacitación acerca de estas prácticas desfavorables con la finalidad de reconocerlas, corregirlas o adecuarlas para cumplir con los verdaderos objetivos del ecoturismo.

El ecoturismo y sus principios

Hasta hace algunas décadas, el principal interés turístico estaba centrado en aquellos lugares con una gran difusión y amplio número de visitas (turismo de masas), sobre todo de aquellos con inversiones e infraestructura adecuada o aquellos que se encontraban dentro de los parámetros de aceptación y calidad establecidos por las necesidades y deseos de los turistas occidentales (Melo, 2013).

En la actualidad el turismo ha evolucionado para satisfacer los nuevos deseos de los turistas, vinculados principalmente con una variación en las actividades, ya sea de aventura, deportivas o aquellas que exigen una retribución cultural o natural. De esta forma, el ecoturismo surge como una respuesta a la preocupación ambiental y social ante las contradicciones ecológicas y sociales que el turismo de masas acarrea, es decir, como una forma en la cual la actividad turística puede retribuir a la naturaleza y a las sociedades y culturas receptoras, los mismos beneficios que esta reciba, pero a la vez, como la modalidad de la industria turística que reconoce los límites de su crecimiento.

La Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés), define al ecoturismo como aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbios con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales

(paisajes, flora y fauna silvestres), de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado) que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural, propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales (Bringas y Ojeda, 2000).

En teoría, entre las principales características del ecoturismo se encuentra el hecho de que es considerada como una actividad responsable, es decir, tiene implícitos los principios ecológicos de protección al medio natural como línea de acción por el simple hecho de contar con el prefijo 'eco' y por desarrollarse principalmente en sitios de alto valor natural, sin menospreciar la importancia que los rasgos culturales e históricos tienen para el valor en conjunto con respecto al entorno en cuestión. Además, ofrece el contacto directo con la naturaleza sin generar perturbación a la misma, es decir, experiencias únicas con el entorno natural de alta calidad, lo que genera entre los visitantes un sentimiento de revalorización no solo de la naturaleza, sino también de todos los factores que la rodean.

El ecoturismo tiene como principios y objetivos base, la equidad entre la esfera natural, la socio-cultural y la económica, haciendo alusión al modelo de desarrollo sustentable, a partir de la tridimensionalidad en equilibrio con una dirección ecoturística, de forma que se obtengan beneficios tanto directos como indirectos de su implementación, es decir, un equilibrio ecológico, la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad receptora y un desarrollo económico equitativo entre los participantes de la industria ecoturística.

Las prácticas desfavorables del ecoturismo en la costa de Oaxaca

El constante ajetreo que se vive en la vida urbana ha generado en el ser humano una necesidad de aprovechar el tiempo libre con el que cuenta para salir de la cotidianidad y alejarse de lo habitual, en busca de un acercamiento a nuevos

ambientes y experiencias auténticas, además de novedosas que satisfagan por momentos las necesidades de ocio que la rutina diaria no ofrece.

Ante estas necesidades, los prestadores de servicios ecoturísticos han utilizado la combinación de sus recursos naturales y paisajes para ofrecer esa experiencia auténtica que tanto añora el turista de las grandes ciudades; sin embargo, el constante incremento de la oferta ecoturística y la competencia por la captación de usuarios ha generado que muchos de los prestadores de servicios de ecoturismo incurran en prácticas desfavorables, olvidando en ocasiones los principios básicos de dicha actividad.

Muchas de las prácticas ecoturísticas dependen en buena medida de la biodiversidad de los sitios en donde se desarrollan, es decir, la combinación de hermosos paisajes, abundancia de especies animales y vegetales, lugares patrimoniales, culturas indígenas y locales, son el principal atractivo para muchos turistas tanto de carácter nacional como internacional, por lo que la conservación de todas estas combinaciones es fundamental para mantener un equilibrio y por ende lograr que persistan los atractivos ecoturísticos.

Tiburcio Pintos y Cariño Olvera (2020) recientemente definieron el término de *ecoturismo frívolo* para aquellas actividades que ofrecen el disfrute de la naturaleza bajo el amparo del término 'ecoturismo', sin ser congruentes con lo que en teoría es el ecoturismo, incurriendo en prácticas desfavorables y a la vez convirtiéndose en una amenaza más a las especies y ecosistemas. Retomando esta acepción, en este trabajo abordaremos nuestras reflexiones particulares para la costa de Oaxaca tomando como base tres grupos de especies de importancia en la región.

Las tortugas marinas y las prácticas desfavorables del ecoturismo

En la costa de Oaxaca arriban cuatro especies de tortugas marinas, la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), la tortuga prieta (*Chelonya agassizzi*), la tortuga Carey

(*Eretmochelys imbricata*) y la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*). Cada una de ellas con particularidades biológicas específicas; sin embargo, todas presentan similitudes como la longevidad, la capacidad de migración a grandes distancias entre las zonas de reproducción y alimentación, así como las características de reproducción en términos de su necesidad de arribar a las playas para desovar.

Con respecto a este grupo de organismos, el ecoturismo ha encontrado en sus distintos estadios de vida un recurso sumamente atractivo (Tiburcio Pintos y Cariño Olvera, 2020). Es innegable la situación de encontrar en los distintos destinos turísticos, no sólo de la costa de Oaxaca, la oferta de tres servicios turísticos de interacción con tortugas marinas: a) liberación de crías, b) avistamiento de tortugas en zonas de desove, y c) observación de tortugas en el mar.

Una excelente reflexión crítica acerca de las malas prácticas que se realizan con estas actividades es la expuesta por Tiburcio Pintos y Cariño Olvera (2020). Retomando varias de esas reflexiones, hemos de comentar con respecto a la liberación de crías en playas, que una de las prácticas más criticadas por parte de los operadores de servicios es la retención de crías por más de doce horas para garantizar que el turista cuente con la experiencia de la liberación, además de adecuar el horario del proceso de liberación a las horas más gratas para el turista (figura 6.1; justo al atardecer y mucho antes de que se oculte por completo el sol). Estas acciones conllevan varias situaciones en contra de la conservación de las especies: en primer lugar, la retención de las crías provoca que éstas utilicen parte de sus recursos energéticos durante muchas horas, situación que repercutirá en el momento de su liberación y disminuirá su probabilidad de sobrevivencia. Por otro lado, la liberación durante los atardeceres provoca que muchas aves de playa sean depredadores de las crías que recién se van liberando, situación que echa a perder todo el esfuerzo de las horas de caminatas que se

realizaron para el rescate de los nidos y traslado a corrales de incubación (figura 6.2).

Figura 6.1. Liberación de tortugas marinas en la costa de Oaxaca.



Fuente: Jesús García Grajales.

Figura 6.2. Depredación de crías de tortuga marina por aves costeras durante evento de liberación.



Fuente: Jesús García Grajales.

Por si lo anterior fuera poco, a pesar de prohibirse la manipulación directa de los neonatos, prevalece en muchos casos la mala práctica de entregar a las crías en las manos del turista con la finalidad de incrementar la intensidad de la experiencia a través del contacto.

En la costa de Oaxaca se encuentra el santuario La Escobilla, una de las principales playas de anidación masiva de la tortuga golfina (*L. olivacea*), creada por decreto presidencial en 1986 y catalogada como área natural protegida bajo la categoría de Santuario de reproducción por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. En la actualidad, uno de los principales atractivos ecoturísticos en esta área es la observación del desove masivo (*arribada*) durante un periodo específico de tiempo, con lo cual se crea el paisaje perfecto entre naturaleza y comportamiento de las tortugas. El fenómeno de la arribada ha comenzado a despertar el interés por ofertar paquetes para la observación del desove masivo; sin embargo, la principal problemática detectada es el acercamiento a menos de cinco metros e incluso la posibilidad para el turista de tocar a la hembra anidante durante cualquiera de las fases en el proceso de desove, situación que en muchas ocasiones provoca la perturbación de la hembra, por lo que interrumpe su proceso de anidación y retorna al mar sin completar su actividad durante ese tiempo. Aunque se han iniciado acciones de

capacitación y certificación de guías comunitarios que realicen esta acción ecoturística, continúa existiendo la falta de conciencia y cuidado por parte de los encargados de los *tours* en esta área de anidación, aunado al problema de sobrepasar el límite de turistas permitidos por cada guía. Lamentablemente, la ausencia de compromiso ético de los prestadores de servicios que llevan a cabo estas acciones o permiten que se desarrollen y que no obligan a sus turistas a respetar la normatividad, suelen quedar inmunes y no existe una vigilancia que haga cumplir la ley que protege a las hembras anidadoras (Tiburcio Pintos y Cariño Olvera 2020).

Otro particular servicio que se oferta con mucha vehemencia en la costa de Oaxaca es la “observación de tortugas marinas” en mar abierto. Esta práctica consiste en la formación de grupos de personas en playa y su agrupamiento en algún punto de embarque para salir a mar abierto en una lancha de fibra de vidrio. Durante el paseo, un acompañante del capitán se tira al agua cuando la embarcación se encuentra muy cerca de una tortuga, con la gran capacidad de nado del ayudante se captura al organismo y se realizan maniobras para subir al ejemplar al interior de la lancha con la finalidad de que los turistas en la embarcación se tomen fotografías con la tortuga. Esta experiencia asegura que los turistas queden conformes con el recorrido y divulguen la maravilla de esta experiencia en las redes sociales como Instagram o Facebook.

Para las dos primeras acciones (liberar crías y observar hembras anidantes en playa) existe una normatividad (Norma Oficial Mexicana 162 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) que establece las especificaciones y lineamientos, entre ellos la regulación de las actividades antes mencionadas. Por ejemplo, la norma prohíbe la manipulación directa de los neonatos para evitar la transferencia de sustancias químicas contenidas en los bloqueadores, bronceadores, cremas e incluso la transmisión de infecciones por la manipulación. Adicionalmente, prohíbe la retención de las crías por más de dos

horas, así como su liberación en un horario en el que exista la posibilidad de incremento de la depredación. En cuanto a las hembras en proceso de anidación, la norma prohíbe que los turistas o los mismos prestadores de servicios toquen a las tortugas y los obliga a guardar una distancia de por lo menos 30 metros. No obstante, por la necesidad de obtener mayores ingresos económicos, muchos operadores turísticos omiten las regulaciones impuestas por la normatividad, por lo que evidentemente estas son actitudes contrarias a los objetivos inherentes a la práctica del ecoturismo.

Como lo mencionan Tiburcio Pintos y Cariño Olvera (2020), la NOM-162-SEMARNAT-2012 actualmente vigente no considera por el momento ninguna regulación respecto a la práctica de capturar y subir a la embarcación a la tortuga marina; sin embargo, sí es una acción que molesta y perturba al ejemplar capturado, lo cual está señalado como un delito contra el ambiente y la gestión ambiental que atenta contra la biodiversidad en el artículo 420 del Código Penal Federal Mexicano (DOF, 2018) que establece el mandato de proteger a las tortugas marinas, dictando un pena de uno a nueve años de cárcel y el equivalente de trescientos a tres mil días de multa, a quien “de manera dolosa capture, dañe o prive de la libertad o vida a algún mamífero o quelonio marino, recolecte o comercialice en cualquier forma a sus productos o subproductos, sin contar con la autorización que, en su caso, corresponda” (DOF, 2018).

Lamentablemente, derivado de la falta de vigilancia, las malas prácticas ecoturísticas con tortugas marinas continúan desarrollándose al margen de la ley.

Los cocodrilos y las prácticas desfavorables del ecoturismo

El ecoturismo de vida silvestre ha incrementado demasiado en los últimos tiempos y se ha vuelto un importante contribuidor al ingreso nacional de muchos países (Guerrero-Rodríguez, 2010), incluido México. Dentro la oferta turística que existe en Puerto Escondido y Huatulco, en la costa de Oaxaca, la observación

de aves y cocodrilos en su hábitat natural son los principales atractores mercadotécnicos en los paquetes turísticos ofrecidos; no obstante, la situación conlleva un acercamiento a los hábitat en donde se encuentran estas especies, incrementando con ello la posibilidad de una interacción negativa entre los turistas y los cocodrilos.

La fascinación por la observación de los cocodrilos en sus ambientes naturales proviene de la posibilidad de tener un acercamiento con organismos que provocan temor, dadas sus características corporales (grandes colmillos, tamaños corporales grandes y fuerza locomotriz impactante). Es precisamente durante estos recorridos turísticos cuando se incrementa la posibilidad de documentar cada experiencia mediante el uso de las fotografías, la mayoría de ellas obtenidas a partir de los dispositivos celulares. Por tanto, la fotografía desempeña un rol central en el ecoturismo (Lemelin, 2006; Pearce y Moscardo, 2015). Muchas de estas fotografías, algunas obtenidas en forma de *selfies* han llegado a formar parte de los recuerdos particulares y se comparten frecuentemente en las redes sociales, como Instagram, Facebook y Twitter (Schleser, 2014). Entre esta serie de imágenes fotográficas figuran en una considerable cantidad aquellas que son clasificadas como “*selfies* de vida silvestre”, es decir, aquellas fotografías tomadas de sí mismos en cercanía con animales silvestres, a pesar del riesgo asociado con la exposición de la persona con respecto a la distancia del animal silvestre (Carder et al., 2018; Kitson y Nekaris, 2020; Pagel et al., 2020;).

La gran cantidad de *selfies* de vida silvestre que circulan en las redes sociales tiene una gran influencia sobre las acciones y decisiones de otros turistas por visitar los sitios e imitar las acciones y decisiones de quienes las comparten (Spradlin et al., 2001). Esto incrementa indudablemente el riesgo de interacciones negativas entre animales de vida silvestre y los humanos, debido a la necesidad de imitar las *selfies* en sitios similares.

El caso de las *selfies* con cocodrilos de vida silvestre no es la excepción. En redes sociales circulan una gran cantidad de este tipo de imágenes fotográficas en las que la exposición del turista por distancia con respecto al cocodrilo es considerablemente de riesgo (figura 6.3). En estas situaciones, corresponde principalmente al prestador de servicios ecoturísticos señalar la distancia apropiada para la obtención de este tipo de fotografías sin que ello implique un riesgo a la salud del turista; no obstante, como ya se ha señalado previamente, los prestadores de servicios olvidan que el bienestar de los turistas, las especies y ecosistemas en los que se practica el ecoturismo es la base de su empresa y sólo consideran los beneficios económicos que se obtienen de forma fácil en el corto plazo.

Por otro lado, en algunos casos se ha intentado domesticar a los cocodrilos con el fin de facilitar su manejo y la seguridad en su acercamiento; sin embargo, aunque en algunos muy raros casos ha sido posible (figura 6.4), no existe garantía de que dichos animales en algún momento reaccionen de manera violenta, causando con ello una situación de graves consecuencias, perjudicando la imagen del sitio y del ecoturismo en sí.

Por otro lado, la bioluminiscencia en las lagunas costeras es un fenómeno que se ha utilizado en las últimas décadas como un atractivo turístico, principalmente en la laguna de Manialtepec, cuerpo de agua ubicado a 15 minutos al oriente de la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca. Esta propiedad luminiscente consiste en la emisión de destellos de luz azul-verdosa desencadenada por un estímulo mecánico o movimiento del agua circundante en los florecimientos algales de los cuerpos de agua, detectados por la membrana externa de los dinoflagelados presentes. La luminiscencia en los dinoflagelados sigue el ritmo circadiano, es decir, que su máximo esplendor ocurre en la mitad de la fase nocturna y el mínimo en la mitad de la fase diurna (Hastings, 1996), por tanto, las prácticas del ecoturismo aprovechan esta oportunidad para ofertar recorridos nocturnos para

nadar en los cuerpos de agua bioluminiscentes. Aunque esto en principio no representaría gran riesgo, la problemática involucrada se relaciona con el hecho de que en dichos cuerpos de agua (incluida la laguna de Manialtepec) existen cocodrilos que habitan esos espacios y para evitar cualquier situación de riesgo los tour-operadores, antes de que los turistas ingresen a nadar en el agua, generan movimientos bruscos con sus lanchas, provocando con el ruido de su motor fuera de borda que se ahuyenten los posibles cocodrilos en la zona. Hasta ahora, no han ocurrido incidentes entre humanos y cocodrilos relacionados con este tipo de práctica en particular; no obstante, las acciones de ahuyentamiento realizadas por los tour-operadores sí perturban el ambiente y el ecosistema.

Figura 6.3. Ejemplificación de la distancia de un turista con respecto a un cocodrilo mantenido en cautiverio.



Fuente: Manuel Campos.

Aunado a esto, en varios cuerpos lagunares en donde habitan cocodrilos y se practica el ecoturismo se ha implementado la acción de alimentarlos (con restos de pescado o pollo) para que los animales sean visibles en los horarios de mayor concurrencia de visitantes. La observación de un cocodrilo en su hábitat natural es una de las principales fascinaciones que el turista desea experimentar; sin embargo, existen ciertos horarios en los que hay menor probabilidad de ver organismos desplazándose de manera natural en sus ambientes, por lo que la práctica de alimentarlos para forzarlos a estar visibles al paso de las lanchas con turistas es una práctica desfavorable que puede resultar perjudicial.

En las últimas décadas, la costa de Oaxaca ha sufrido varios casos de interacción negativa entre humanos y cocodrilos (García-Grajales et al., 2021), lamentablemente algunos de estos incidentes se han relacionado con malas prácticas ecoturísticas. Por ejemplo, el último accidente documentado por Protección Civil y la Delegación de Turismo, ocurrió en junio de 2021, mientras un par de turistas (gemelas de origen británico) formaban parte de un grupo que realizaban el *tour* de bioluminiscencia en la laguna de Manialtepec. La persona responsable (tour-operador) sin permisos, ni certificaciones, perdió el orden y control del grupo. Las gemelas extranjeras durante las horas del atardecer ingresaron a nadar a la laguna sin tomar precauciones y minutos más tarde tuvieron un fuerte percance con un cocodrilo a las orillas del cuerpo lagunar (García-Grajales et al., 2021). Por ello, el hecho de alimentar cocodrilos en su hábitat natural podría provocar que estos se acerquen más al turista, incrementando la probabilidad de una interacción negativa. Lamentablemente, como en el caso de las tortugas marinas, derivado de la falta de vigilancia, las malas prácticas ecoturísticas con cocodrilos continúan desarrollándose al margen de la ley.

Figura 6.4. Intento de domesticación de un cocodrilo mantenido en cautiverio en la costa de Guerrero, México.



Fuente: Manuel Campos.

Las ballenas y las prácticas desfavorables del ecoturismo

El término 'ballena' se emplea comúnmente para referirse a todos los grandes cetáceos, es decir, aquellos mamíferos marinos de grandes dimensiones

corporales que habitan en los océanos del mundo. De acuerdo con la Comisión Ballenera Internacional, las ballenas se pueden dividir en dos grandes grupos: 1) los misticetos, que representan a las ballenas con barbas y 2) los odontocetos, que representan a las ballenas con dientes (Busquets et al., 2019).

Ambos grupos despiertan una enorme fascinación por su observación en su hábitat natural, dados sus comportamientos, enormes dimensiones corporales y largos ciclos de vida (Hoyt, 2007). Con esta referencia, la observación de cetáceos ha demostrado ser, en las últimas décadas, uno de los tipos de turismo más exitosos y flexibles del mundo, ofreciendo a las comunidades costeras beneficios económicos, principalmente (Hoyt, 2007); sin embargo, pese al fuerte incremento de esta actividad ecoturística en América Latina, la actividad en sí no resultó ser ni la mejor ni la más adecuada. Por ello, México fue de uno de los primeros países en regular la observación turística de ballenas, dado el auge que adquirió en la economía de varios estados costeros (Busquets et al., 2019).

Todos los cetáceos están categorizados como especies “sujetas a protección especial” por la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2010 (DOF, 2010). Debido a ello, la NOM-131-SEMARNAT-2010 establece lineamientos y especificaciones para realizar la observación de estas especies de manera responsable. Por lo que dicha actividad (observación de ballenas) únicamente se puede llevar a cabo con permisos expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los lineamientos de esta norma tienen por objetivo asegurar que los turistas puedan observar e interactuar con estos animales sin alterar su comportamiento o causarles daño.

Una de las prácticas más comunes y frecuentes por parte de los prestadores de servicios en relación a la observación de ballenas es el acercamiento de la embarcación a distancias poco prudentes e incluso de riesgo (figura 6.5). La NOM-131-SEMARNAT-2010 establece que la distancia de observación mínima entre una embarcación menor (autorizada) y la ballena deberá ser como mínimo

60 metros y para embarcaciones medianas o mayores (con autorización) es de 80 metros, y en su caso un alejamiento de 240 metros de distancia para todas las embarcaciones (en espera) cuando existan cuatro embarcaciones previas en torno a una ballena o grupo de ballenas; sin embargo, estas especificaciones no se cumplen en la mayoría de las ocasiones (figura 6.6), principalmente porque la mayoría de la flota náutica turística no cuenta con el banderín (bajo el diseño establecido para su identificación) que lo acredita por la Secretaría como un prestador del servicio autorizado y supervisado.

Figura 6.5. Distancia poco prudente para la observación de ballenas.



Fuente: Internet.

Figura 6.6. Acercamiento extremo a ejemplar de ballena gris.



Fuente: Internet.

Otro error recurrente en esta actividad se presenta en el acercamiento para la observación de ballenas en tránsito, siendo el acercamiento permitido en línea diagonal únicamente por la parte lateral posterior y avanzando en forma paralela al desplazamiento; no obstante, existe mucha evidencia fotográfica en redes sociales en donde se muestra que estos lineamientos no se siguen al pie de la letra, e incluso existe un acoso por parte de las embarcaciones (figura 6.7) con respecto a la conducta natural de las ballenas.

Figura 6.7. Ejemplo de acoso por parte de las embarcaciones durante el desplazamiento de cetáceos.



Fuente: Internet.

Actualmente nos encontramos como población humana viviendo una pandemia sin precedentes, cuyo origen se remonta a una enfermedad (COVID-19) causada por un tipo de virus (coronavirus) denominado SARS-CoV-2 (Adnan et al., 2020; Lai, 2020). La historia del primer contagio humano se atribuye al consumo de un murciélago portador del virus en la provincia de Wuhan, China. Esta exposición y contagio con un virus del cual el hombre nunca había estado en contacto previamente provocó su rápida propagación y transmisión de la enfermedad, en este caso la manifestación de una serie de neumonías atípicas que, en un porcentaje considerable, provocan la muerte de las personas infectadas (Huang et al., 2020).

Retomando lo anterior, una las prácticas desfavorables del ecoturismo en la observación de ballenas es el acercamiento a los cetáceos e incluso permitir que los turistas las puedan tocar y en los casos más extremos hasta besar (figura 6.8). Como producto de este acercamiento extremo figura la posibilidad de recibir la exhalación del cetáceo (figura 6.9) durante su proceso de respiración en la

superficie. En la actualidad sabemos que entre los cetáceos existe el *Morbillivirus cetaceo*, un patógeno que ha causado grandes epidemias en los océanos Atlántico, Pacífico y Mediterráneo (Fowler y Cubas, 2001). Con esta situación de antecedente y en los tiempos de pandemia que actualmente vivimos, la posibilidad de transmisión viral de los cetáceos hacia los humanos es alta y lo que menos se requiere hoy en día es que se incrementen los problemas de salud como producto de exposiciones a nuevos agentes virales para el ser humano.

Figura 6.8. Turistas tocando y besando a ballenas.



Fuente: Internet.

En el apartado 4.18 de la norma 131, se indica que “cuando las ballenas presenten nado evasivo con cambios repentinos de dirección y velocidad o cuando realicen inmersiones cada vez más prolongadas, interrupciones en sus actividades de alimentación, apareamiento y crianza, las embarcaciones deben alejarse inmediatamente a baja velocidad, sin acelerar bruscamente”. En relación a esto, en marzo del año 2018 se presentó un accidente entre una ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*) y una embarcación con motor fuera de borda. El video

se viralizó en las redes sociales¹ y demuestra la falta de pertinencia y pericia del capitán de la embarcación con respecto al patrón de movimientos conductuales, situación que conlleva un enorme riesgo en términos de las vidas humanas que están en la embarcación (turistas y tripulación). A pesar de esta situación, recurrentemente la acción de acosar y acerca a las ballenas continúa siendo una práctica que pone en riesgo incluso a los mismos turistas.

Figura 6.9. Embarcación y turistas recibiendo el soplo (exhalación) de una ballena gris.



Fuente: Internet.

La Norma 131 establece que la SEMARNAT impartirá o coordinará con otras instituciones la realización de cursos de capacitación dirigidos a los prestadores de servicios y a la tripulación de las embarcaciones que lleven o desarrollen actividades relacionadas con la observación de ballenas. A pesar de ello, pocos han sido los cursos realizados en la costa de Oaxaca y en menor cantidad aquellos realizados en los puntos turísticos de importancia (Puerto Escondido y

¹ <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/ballena-golpea-lancha-turistas-puerto-escondido-oaxaca/>

Huatulco). En contraste, cuando los gobiernos municipales en turno, oportunamente promueven los cursos de normatividad ambiental en coordinación con actores clave (PROFEPA, CONANP, Capitanía de Puerto) previo a la temporada de avistamiento para actualizar y capacitar a los principales sectores involucrados (pesqueros y turísticos) con la interacción de ballenas, existe un margen de apatía, rebeldía o falsa idea de no necesitar la capacitación náutica por saberse marinerero; por tanto, existe una alta probabilidad de que continúen ocurriendo malas prácticas ecoturísticas en la observación de ballenas.

Considerando que la protección de la fauna silvestre depende de todos y que las prácticas pesqueras afectan directa e indirectamente los criterios de conservación y sustentabilidad, que deben regir el ecoturismo; por lo tanto, la responsabilidad sectorial y la aplicación de la normatividad ambiental son de observancia obligatoria para todos los que desarrollan actividades comerciales en el entorno marítimo. Prevenir la pérdida de biodiversidad en atención a los tres grupos biológicos aquí mencionados, se logrará si se regula el uso de las redes para evitar la pesca incidental (de tortugas) y el enmallamiento de ballenas, que impactan de manera negativa (ecológica y mediáticamente) las experiencias ecoturísticas en la costa de Oaxaca.

Reflexiones finales

El ecoturismo ha ido ganando popularidad en todo el mundo en décadas recientes; sin embargo, su impacto tanto económico como ecológico podría ser mayor siempre y cuando se lleven a cabo buenas prácticas ecoturísticas, evitando generar efectos negativos tanto en el ambiente como en la sociedad. La necesidad de una concientización mayor por parte de los prestadores de servicios turísticos es la base fundamental para evitar que se desvirtúe el concepto del ecoturismo y la revalorización del entorno natural.

Consideramos que el principal reto recae en la respuesta de las sociedades locales hacia las necesidades, preferencias y expectativas que el ecoturismo exige, pero que al mismo tiempo se mantenga un enfoque de la gestión orientado a proteger la oferta y sobretodo el bienestar y la calidad del entorno social y natural. El uso de la fauna silvestre, en este caso de tortugas marinas, cocodrilos y ballenas, es un proceso aún en consolidación con gran potencial para el beneficio económico para las comunidades costeras de Oaxaca; sin embargo, dependerá de que las prácticas ecoturísticas se realicen con el mínimo impacto posible y con apego a las leyes que regulan todas estas prácticas.

Finalmente, corregir las malas prácticas ecoturísticas es una responsabilidad y compromiso por parte de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de una interacción forzosa con el sector académico para la impartición de conocimiento científico de las especies y de las organizaciones de la sociedad civil, así como de la sociedad en general para la vigilancia y correcta aplicación de las prácticas ecoturísticas, con perspectiva hacia un bien común, en virtud de la seguridad ambiental y justicia ecológica que demanda la fauna silvestre dentro de la Agenda Internacional 2030.

Con relación al desafío común, que pretende resolver (o mitigar) el problema y maximizar la cooperación, existe un pronunciamiento a favor del ecoturismo para la costa de Oaxaca, desde un enfoque idealista, a partir de la reciente creación de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca (ahora PROP AEO, desde marzo 2022), con disposiciones generales de vigilar el exacto cumplimiento de la normatividad ambiental y fomentar una participación responsable en el desarrollo de actividades que puedan causar desequilibrio ecológico. Refiriendo que la PROP AEO inició impartiendo cursos de capacitación normativa dirigidos hacia los municipios costeros y esferas de competencia ambiental, en coordinación con los Grupos de Trabajo del Consejo Estatal de Humedales Costeros de Oaxaca, incluyendo a los diferentes corporativos de

seguridad pública y fiscalías, para trabajar en sinergia operativa y correctiva que requieran las prácticas ecoturísticas y el bienestar de la fauna silvestre.

Referencias

- Adnan, M., Khan, S., Kazmi, A., Bashir, N., y Siddique, R. (2020). COVID-19 infection: Origin, transmission, and characteristics of human coronaviruses. *Journal of Advanced Research*, 24, 91-98.
<https://doi.org/10.1016/j.jare.2020.03.005>
- Bringas, N. L., y Ojeda, L. (2000). El ecoturismo: ¿una nueva modalidad del turismo de masas? *Economía, Sociedad y Territorio*, 2(7), 373-403.
- Busquets, G., Guerrero, F, y Gendron, D. (2019). Las ballenas. *Ciencia*, 70(3), 56-73.
- Carder, G., Plese, T., Machado, F., Paterson, S., Matthews, N., McAnea, L., y D´Cruze, N. (2018). The impact of selfie tourism on the behaviour and welfare of brown-throated three-toed sloths. *Animal*, 8(11), 216.
<https://doi.org/10.3390/ani8110216>
- Diario Oficial de la Federación. (2010). *Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, que determina las especies de flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas, endémicas, amenazadas, en peligro de extinción y sujetas a protección especial*. México: Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados, Gobierno Federal.
- Diario Oficial de la Federación. (2018). *Código Penal Federal*. México: Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación.
- Fowler, M., y Cubas, Z. (2001). Orders Cetacea and Pinnipedia (whales, dolphins, porpoises, seals, fur seals, sea lions). En Fowler, M. y Cubas, Z. S., *Biology, surgery and Medicine of South American Wild Animals* (pp. 332-352). USA: Saunders Company.
- García-Grajales, J., Rubio-Delgado, A., Casiano-González, C., y Buenrostro-Silva, A. (2021). New records of human-crocodile interactions in Mexico from 2018 through the first half of 2021. *Revista Latinoamericana de Herpetología*, 4(2), 153-160.
- Guerrero-Rodríguez, R. (2010). Ecoturismo mexicano: la promesa, la realidad y el futuro. Un análisis situacional mediante estudios de caso. *El periplo sustentable*, 18, 37-67.
- Hastings, J.W. (1996). Chemistries and colors of biolumiscent reactions: a review. *Gene*, 173, 5-11.

- Hoyt, E. (2007). A blueprint for dolphins and whale watching development. Washington: USA Humane Society International.
- Huang, C., Wang, Y., Li, X., Ren, L., Zhao, J., y Hu, Y. (2020). Clinical features of patients infected with 2019 novel coronavirus in Wuhan China. *The Lancet*, 395, 497-506. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30183.5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30183.5)
- Kitson, H., y Nekaris, K.A.I. (2020). Slow lorises (*Nycticebus* spp.) as photo props on Instagram. En Nekaris, K.A.I., y Burrows, A.M. (Eds.), *Evolution, ecology and conservation of lorises and pottos* (pp. 374-380). USA: Cambridge University Press.
- Lai, C. C., Ko, W. C., Tang, H. J., y Hsueh, P. R. (2020). Severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2) and coronavirus disease-2019 (COVID-19): the epidemic and the challenges. *International Journal of Antimicrobial Agents*, 55(3), 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.ijantimicag.2020.1059924>
- Lemelin, R. H. (2006). The gawk, the glance, and the gaze: Ocular consumption and polar bear tourism in Churchill, Manitoba, Canada. *Current Issues in Tourism*, 9(6), 516-534. <https://doi.org/10.2167/cit294.0>
- Melo, J. A. (2013). *El ecoturismo como impulsor del desarrollo sustentable* (tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Pagel, C. D., Orams, M. B., y Lück, M. (2020). #BiteMe: Considering the potential influence of social media on in-water encounters with marine wildlife. *Tourism in Marine Environments*, 15(3-4), 249-258. <https://doi.org/10.3727/154427320X15754936027058>
- Pearce, J., y Moscardo, G. (2015). Social representations of tourist selfies: New challenges for sustainable tourism. En Hay, R. (Ed.), *Conference proceedings of Best En Think Tank XV* (pp. 59-73). Townsville, Australia: James Cook University Press.
- Schleser, M. (2014). Connecting through mobile autobiographies: self-reflexive mobile filmmaking, self-representation, and selfies. En Berry, M., y Schleser, M. (Eds.), *Mobile media making in an age of Smarthphone's* (pp. 148-158). USA: Palgrave MacMillan Print.
- Spradlin, T. R., Barre, L. M., Lewandowski, J. K., y Nitta, E. T. (2001). Too close for comfort: Concern about the growing trend in public interactions with wild marine mammals. *Marine Mammal Society Newsletter*, 9(3), 1-6.
- Tiburcio-Pintos, G., y Cariño Olvera, M. M. (2020). Ecoturismo frívolo con tortugas marinas en México: Reflexiones desde la sustentabilidad. *Fronteiras: Journal of Social, Tehcnological and Environmental Science*, 9(3), 261-285. <https://doi.org/10.21664/2238-8869.2020v9i3.p261-285>